«Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14629 | Miércoles 04 de junio de 2025 | Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Haydee Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO
Año 2025 - Dto. N° 550 2

RESOLUCIONES
Poder Judicial
Año 2025 - Res. Adm. Gral. N° 12771 y 12780..... 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2025 - Res. N° 450 4
Instituto Provincial del Agua
Año 2025 - Res. N° 074..... 4-5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 5-16

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 550 26-05-25

Artículo 1º.- Créase el Programa Provincial Chubut Emprende destinado a personas humanas que cuenten con un equipo de trabajo de hasta cinco (5) personas y personas jurídicas que no superen los diez (10) años de constitución y cuenten con hasta diez (10) empleados, que promuevan la creación de nuevos puestos de trabajo, generen oficios que fortalezcan las cadenas de valor de las economías locales en cada punto de la provincia.

Artículo 2º.- Desígnase como autoridad de aplicación del Programa Chubut Emprende, a la Secretaría de Trabajo de la provincia del Chubut.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 16 - Actividad 03 Soy Emprendedor - 5/ Transferencias/1 -Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47.

Artículo 4°.- La Secretaría de Trabajo destinará los fondos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuesto en el presente Programa en el marco de sus posibilidades presupuestarias.

Artículo 5º.- Apruébase el Reglamento General del Programa Provincial Chubut Emprende, que como ANEXOS I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 6º.- Autorízase a la Secretaría de Trabajo a efectuar las modificaciones que considere pertinentes en el Reglamento General aprobado en el artículo anterior, a los fines de asegurar la correcta implementación del Programa.

Artículo 7º.- La Secretaría de Trabajo brindará a los beneficiarios del Programa, asesoría y capacitación sobre la gestión y administración de los emprendimientos, temas vinculados a las cadenas de suministro y las cadenas de valor.

Artículo 8º.- La Secretaría de Trabajo podrá celebrar convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas provinciales, nacionales e internacionales, a fin de brindar herramientas para potenciar los proyectos y la sostenibilidad.

Artículo 9°.- Establécese que todos los Organismos dependientes de la Administración Pública Central, Entes Autárquicos y descentralizados, deberán comunicar a pedido de la Autoridad de Aplicación del Programa Provincial Chubut Emprende, y a través del delegado que a esos efectos oportunamente designen, todos aquellos insumos, bienes o servicios que adquieren, a fin de determinar cuáles pueden ser provistos por el mencionado Programa o a los organismos antes mencionados, de acuerdo al Reglamento General.

Artículo 10.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir al presente Decreto e instrumentar los medios necesarios para la implementación del presente programa, de acuerdo a las pautas establecidas en el Reglamento General que como ANEXO I forma parte integrante del presente Decreto.

(Ver anexos)

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
Nº 12771/2025
Rawson, 27 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 5332/2024, el Inodi Expediente N° 1178868, y el Inodi N° 997271 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° VII con asiento en la Ciudad de Lago Puelo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Acuerdo Plenario Nº 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° VII con asiento en la Ciudad de Lago Puelo (remuneración mensual según la escala salarial vigente: https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Ignacio Pastor REARTE, como Presidente, y a la Dra. María Marta PONCE VENTURA y al Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

En la página web del Poder Judicial se encontrará publicado el período mencionado expresando en fechas el inicio y término del mismo.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico-físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. Mariano José PARDINI
Administrador General

I: 02-06-25 V: 04-06-25

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
Nº 12780/2025

Rawson, 27 de mayo de 2025.

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12640/2025, el inodi expediente N° 1182683, el inodi N° 1100185, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Acuerdo Plenario Nº 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante en el Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual según la

escala salarial vigente: https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Carolina Agueda INGLADA MOROSO, como Presidente, y al Dr. Raúl Floreal ESTEBAN y a la Dra. Evangelina Soledad IVANOFF, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

En la página web del Poder Judicial se encontrará publicado el período mencionado expresando en fechas el inicio y término del mismo.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet-Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. Mariano José PARDINI
Administrador General

I: 03-06-25 V: 05-06-25

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 450 19-05-25

Artículo 1º.- Dar de baja la Inscripción N° 8645 de fecha 30 de Enero de 2025, de la ciudad de Puerto Madryn a favor de la Sra. IVASQUEZ, Nilda Alejandra DNI N° 27.848.254, quedando en consecuencia excluida, como postulantes inscripta en el Registro Permanente de Aspirantes a Viviendas de la ciudad de Puerto Madryn.

I: 02-06-25 V: 04-06-25

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 074 26-05-25

Artículo 1º.- Apruebase la implementación del proveedor global de soluciones de análisis de datos sensibles y algoritmos (EOS DATA ANALYTICS), el cual a través del análisis del Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NVDI) permite inferir el uso de agua pública, como método complementario al sis-

tema de sanciones a las infracciones del Código de Aguas, utilizándolo como medio de constatación, monitoreo, prueba y control en la utilización de los recursos hídricos.

Artículo 2º.- Establecese la utilización del Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI), el cual mide el verdor y la densidad de la vegetación captada en una imagen de satélite, el cual se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$NDVI = \frac{NIR - RED}{NIR + RED}$$

Dónde:

NIR - luz reflejada en el espectro del infrarrojo cercano

RED - luz reflejada en el rango rojo del espectro

Rango Del Índice NDVI

Este índice está definido por valores que van de -1.0 a 1.0, donde los valores negativos están formados principalmente por nubes, agua y nieve, y los valores negativos cercanos a cero (-0.1 a 0.1) corresponden a zonas áridas de rocas, arena o nieve.

Los valores entre 0,2 a 0,4 corresponden a arbustos y pastizales, mientras que los valores mayores a 0,4 corresponden a zonas irrigadas y bosques templados.

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARGARITA MARISA HUECHE y OMAR MONSALVES en los autos caratulados «HUECHE MARGARITA MARISA y MONSALVES OMAR S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000121/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAIN ALEJANDRO PEDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PAIN, ALEJANDRO PEDRO - Sucesión ab- intestato (Expte. 000405/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBORNOZ LEONOR ARMINDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALBORNOZ, LEONOR ARMINDA - Sucesión ab- intestato (Expte. 000462/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaria.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

La señora Jueza del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JUSTINO IBAÑEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «IBAÑEZ, JUSTINO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000392/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 21 de mayo de 2025

ESQUIROZ VALERIA

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA, LUIS ALFREDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SILVA, LUIS ALFREDO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000460/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaria.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TRIBUZIO, LUCAS ANTONIO s/ Sucesión ab-intestato 000224/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-Puerto Madryn, mayo de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: EGÜES, PABLO s/ Sucesión ab-intestato 001704/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIARES SANTOS RAMÓN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SIARES, SANTOS RAMÓN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000249/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo 8 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACHECO JORGE ENRIQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PACHECO, JORGE ENRIQUE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000446/2025). Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaria.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO EMILIO MARKOTIC DNI 10.651.423 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARKOTIC, ANTONIO EMILIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000275/2025).
Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

VERA CAMILA ANDREA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BARRIENTOS, VICTOR MANUEL en los autos caratulados «BARRIENTOS VÍCTOR MANUEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000108/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Chubut

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 03-06-25 V: 05-06-25

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy

Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JORGE MARCELO MALLA y SEBERA DEL ROSARIO LLANOS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MALLA, JORGE MARCELO y LLANOS, SEBERA DEL ROSARIO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N°000821/2023) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 19 diciembre de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 03-06-25 V: 05-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEDRANO, JOSÉ RUBÉN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MEDRANO, JOSÉ RUBÉN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000369/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 03-06-25 V: 05-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO SOTO JOSE EMILIO DNI 92.852.646 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOTO SOTO, JOSE EMILIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000226/2025).

Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

Dra. TANIA IVANA SANTOS
Sec. Refuerzo

I: 03-06-25 V: 05-06-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FIDEL DESPO en los autos caratulados «DESPO FIDEL S/ Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000152/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 03-06-25 V: 05-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS DAMIÁN CAMACHO DNI 24.400.101 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAMACHO, CARLOS DAMIÁN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000278/2025).

Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

SANTOS TANIA IVANA

I: 03-06-25 V: 05-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAZ GUSTAVO OSVALDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANDRA MARCELA CLAUDIA INTINO y PAZ, GUSTAVO OSVALDO S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1647/2020).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 03-06-25 V: 05-06-25

EDICTO

El Juzgado de ejecución de la circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, dela ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera HECTOR HERNAN ROA RODRIGUEZ para que se presenten en los autos caratulados «ROA RODRIGUEZ HÉCTOR HERNÁN S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 95/2025).-

Publíquese por un (1) día
Esquel, Chubut 26 de mayo de 2025

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 04-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA SCILA SMITH, L.C. 1.452.711, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FAVRE, CARLOS LUIS S/ SUCESIÓN y su acumulado «SMITH, MARÍA SCILA s/ Sucesión ab-intestato, expte. 348/2025» Expte. N° 000521/2006. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 04-06-25 V: 06-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LUCINDA BARRIA DE MONTIEL, LC 35.604, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIA DE MONTIEL, MARIA LUCINDA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 963/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 04-06-25 V: 06-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MONDILLO, LUIS MARÍA ROQUE s/ Sucesión ab-intestato 000305/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo de 2025.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-06-25 V: 06-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VARGAS, NELSON DAVID s/ Sucesión ab-intestato 000300/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo de 2025.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-06-25 V: 06-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ELENA CASTRO, DNI 9.982.458, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CASTRO, ROSA ELENA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000340/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 04-06-25 V: 06-06-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EUGENIO IRENEO MENDOZA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MENDOZA, EUGENIO IRENEO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N°390/2025) mediante

edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 26 de mayo de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 04-06-25 V: 06-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados «A.M. SERVER S.R.L. S/Concurso preventivo» (Expte. N° 1685/2024), se ha resuelto, con fecha 5 de Marzo de 2025, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la empresa A.M. SERVER S.R.L., con domicilio social en la calle Sarmiento N° 466 de Puerto Madryn. Se hace saber a los acreedores la existencia de éste proceso y se fija el día 11 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente al Síndico designado su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos, debiendo solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3 y 32).

Asimismo, se comunica que el Contador Ricardo Alfredo Castro ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en Av. Roca N° 353, Planta Baja, Oficina 7 de la Ciudad de Puerto Madryn, Horario de atención: martes y miércoles de 14 a 16hs. La presentación concursal es de fecha 26 de noviembre de 2024.

Puerto Madryn, Chubut, 10 de Abril de 2025.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 30-05-25 V: 05-06-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial Trelew, sito en calle 9 de Julio N° 261, piso 5º - Edificio de Tribunales de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Vanina BLASCO, en los autos caratulados: «LA ASUNCION S.A. C/ RAMIREZ, CESAR RAYNALDO Y OTROS S/USUCAPIÓN» (Expte. 11, Año 2022) cita a los herederos y/o sucesores de los Sres. Oscar Reynardo RAMIREZ- D.N.I.7.323.544 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario «ElChubut», por el término de DOS días (Art. 148 del Código citado), para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Amorina Úrsula TESTINO - Juez Subrogante».

Trelew, Mayo 23 de 2025.-

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 03-06-25 V: 04-06-25

EDICTO

Se cita en los autos: «VILLAGRA, Mario Rubén c/ Sucesores y/o Herederos de MAURO, Sixto y FABBRONI de MAURO, María s/ Prescripción adquisitiva.» (Expte. N° 08/2022), que tramita por ante Juzgado Civil y Comercial N° 2 (Trelew) a cargo del Dr. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL, Juez, a los herederos y/o sucesores de los Sres. SIXTO MAURO, MARÍA FABBRONI de MAURO y FRANCO MAURO, por el plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los representen en juicio (conf. arts. 147, 148, 149, y 346 del CPCC)...Fdo. Dr. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL, Juez.

Trelew, 23 de mayo de 2025.-

VALLEJOS DIEGO ALBERTO
Secretario

I: 04-06-25 V: 05-06-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Matías GONZÁLEZ, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 (piso 2) comunica por el término de DOS (2) días la presentación de informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia en los autos caratulados «ASTILLEROS COMODORO S.A S/ QUIEBRA» Expte. Nro. 2610/2012. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut (art. 218 de la Ley 24.522).

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 04-06-25 V: 05-06-25

EDICTO

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 19/06/2025 a partir de las 11.30 horas en el

portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 13,17,18 DE JUNIO DE 2025 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual GIRARDI, DORA INES/CHEVROLET CLASSIC 1.4 N LT/ DOMINIO JMY465 / AÑO 2011 / BASE $ 8300000/ PICHINAO, TANIA DANIELA/TOYOTA HILUX 4X4 C/D SR 3.0 TDI-C3/ DOMINIO OBJ426/ AÑO 2014/ BASE $3832734,81/ HUMACATA, PEDRO/ FIAT SEDAN 4 PUERTAS CRONOS LIKE 1.3 GSE BZ/ DOMINIO AG174KF/ AÑO 2023/ BASE $9503864,33/MANSILLA, ZULEMA/ FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA KINETIC DESIGN TITANIUM/DOMINIO MGC295/ AÑO 2013/ BASE $2781684,85/CABRERA, GUSTAVO ALEJANDRO/ RENAULT, SEDAN 3 PUERTAS, CLIO 3P AUTHENTIQUE 1.2 PACK II/ DOMINIO KKP476/ AÑO 2011/ BASE $6681945,71/ SANDOVAL, LUCIANO EMANUEL/ VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6 16V 5D 442/ DOMINIO AA251IN/ AÑO 2016/ BASE $ 2446314,78/ Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña $160.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 22 de MAYO de 2025.-Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III-

Lic. LEANDRO A. AGUSTI
AGUSTI L S.R.L
Socio Gerente

P: 04-06-25

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
LO LABORAL N° 3
SECRETARÍA UNICA
EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia Del Chubut, a cargo, en estas actuaciones del Dr. Raul Floreal Esteban, Juez, Secretaría Única, sito en calle Sarmiento N° 160 de esta ciudad, en autos caratulados: «VAZQUEZ, Federico Ismael y Otros contra SALGADO, Julia y Otros - Cobro de pesos e indem. de ley Expte N° 396/2024, notifica del traslado de la demanda a FUNDACION PASION ECUESTRE CUIT 33-71315280-9, mediante el proveído que dice: « Comodoro Rivadavia, septiembre 20 de 2022. 5) Téngase por promovida la demanda que tramitará según las normas del proceso SUMARIO. 6) Córrase traslado al demandado por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca con patrocinio obligatorio de abogado, constituya domicilio procesal y la conteste, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de tenerle por incontestada la demanda, reconocidos los hechos pertinentes y lícitos, por reconocida y recibida la documental acompañada por la contraria y declararlo rebelde si la otra parte lo pidiere. (Conf. Arts. 47, 48 y 49 de la Ley XIV N° 1 DJP y art. 60 de la Ley XIII N° 5 Anexo A, DJP). 7) Hágase saber a la demandada que en su primera presentación deberá denunciar su CUIT / CUIL o DNI según corresponda; como también que, en caso de presentarse con patrocinio letrado deberá tenerse presente lo dispuesto por el art. 6° del Acuerdo Plenario N° 4872/2020 STJ y su Anexo I y cumplimentar en forma el letrado la declaración jurada prevista en el Acuerdo Plenario Nro. 4933/20 S.T.J - Pto. 5. 8) Hágase saber a las partes que, en el término de cinco (5) días deberán denunciar correo electrónico personal a efectos de producir allí las notificaciones. La comunicación cursada a los e-mails denunciados tendrá efectos de notificación fehaciente y se reputará

subsistente tal dirección de correo mientras no sobrevenga en autos denuncia de una nueva, teniendo la misma, alcance sobre el principal y sus incidentes y/o causas conexas. Notifíquese (arts. 40 y 137 inc. 6 Ley XIII N° 5 Anexo A DJPCH). 9) Notifíquese personalmente, por cédula o carta documento (art. 16 Ley XIV, N° 1 DJP -de optar por esta última opción -carta documento-, la misma será remitida con formato de cédula de notificación de estilo y será firmada por el letrado de la parte, consignando como remitente los datos personales de su cliente o los propios, y adjuntando allí un código QR que indefectiblemente contenga en su totalidad el escrito de promoción de demanda y la documental acompañada, bajo apercibimiento de declarar, a su costa, la nulidad de la misma. 10) Para el supuesto que la demandada no sea habida en el domicilio de la denunciado, líbrese, sin necesidad de efectuar petición, nueva cédula de notificación o carta documento a los mismos fines, considerándose como denunciado por la parte el domicilio allí inserto. 11) En caso de resultar necesario informe de último domicilio de la demandada, líbrese oficio conf. art. 404 CPr a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Rawson o a la Inspección de Personas Jurídicas -en su caso- con transcripción de lo dispuesto por los arts. 402 y 403 del CPCCCh DJP, haciendo saber a la oficiada que deberá contestar el mismo por mail a Juzlaboral1cr_mesa@juschubut.gov.ar. 12) Efectuado ello, sin resultado positivo líbrense oficios al RENAPER y/o AFIP-DGI a los mismos efectos y en los mismos términos. 13) De corresponder, procédase de conformidad conforme lo prescribe la Ley 22.172 (U-1218 DJA). Autorizo para el diligenciamiento de las cédulas u oficios a librase en autos a los letrados presentados y/o quienes éstos designen, con facultades de ley. (arts. 40, 57, 137 Ley XIII N° 5 Anexo A DJP). - Carolina A. Inglada Moroso JUEZA Firmado electrónicamente». OTRO: «Comodoro Rivadavia, mayo 12 de 2025. Al escrito digital 1899556: a lo solicitado, en atención que la cédula N° 143751 dirigida a «Fundación Pasión Ecuestre» - fue devuelta en fecha 21/12/2022 por no haber encontrado el oficial notificador la numeración indicada ; lo informado por la Inspección General de Justicia, en fecha 14/04/2025, y en cuanto el domicilio consignado en dicha cédula coincide con el registrado para la Fundación mencionada, a tenor de lo dispuesto en el art. 147 CPCCCh - primera parte-, y constancias de autos, notifíquese a la demandada- Fundación Pasión Ecuestre- mediante Edictos.- Raúl F. Esteban. Juez. Firmado electrónicamente en la fecha que emerge del sistema libra/serconex.otro: «Comodoro Rivadavia, mayo 19 de 2025.» Al escrito digital ID 1907251: en atención a lo solicitado, y a tenor de lo dispuesto mediante providencia de fecha 12 de mayo de 2025, publíquense edictos por el término de tres (3) DIAS consecutivos en el Boletín Oficial (art. 16 de la Ley XIV - N° 1), a fin de notificar a la demandada «Fundación Pasión Ecuestre» de lo dispuesto en el proveído inicial de fecha 20/09/2022. Líbrese oficios al Boletín Oficial. Raúl F. Esteban. Juez Firmado electrónicamente en la fecha que emerge del sistema libra/serconex»

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 16 de la Ley XIV N°1 por el término de tres (3) días en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, Mayo de 2025.

GRANDINETTI MARCELA SILVINA

I: 04-06-25 V: 06-06-25

GONZALEZ TARABELLI S.A.
INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria del 18/10/2024 se eligieron autoridades y en acta de directorio del 18/10/2024 se distribuyeron los cargos: Presidente: Daniel Alejandro Gonzalez D.N.I. N° 14.755.694, Vicepresidente: Gaspar Diaz Oliva, D.N.I. N° 25.597.699, quienes constituyeron domicilio especial en Los Arrayanes Nro. 65, departamento 01, de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

Asimismo, por Asamblea General Ordinaria del 24/11/2023 se designó a la sindicatura y en acta de directorio 24/11/2023 se distribuyeron los cargos de la sindicatura de la siguiente manera: Síndicos titulares: Juan Carlos Consolani, DNI 23.159.156, Hugo José Timpanaro, DNI 12.103.300, Nélida G Gómez, DNI 6.661.086 y síndicos suplentes: Carla Carolina Invernizzi, DNI 26.158.085, Marcela Ana Maruri, DNI 21.674.559 y Santiago Jorge Vidal Devoto, DNI 31.447.883, los cuales constituyeron domicilio especial en Los Arrayanes Nro. 65, departamento 01, de Lago Puelo, Provincia del Chubut.-

Publíquese por un día.

Esquel, 28/05/2025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 04-06-25

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de PATAGONIA ORGANICS S.A. de fecha 17 de marzo de 2025 se determinó que el número de Directores este formado por un Director Titular y un Director Suplente y electo el nuevo directorio quedó conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Rafael Guillermo LOWEY, D.N.I. N° 14.075.462, domiciliado en San Martín 748 – Trevelin y DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Leandro Rafael LOWEY, D.N.I. N° 33.774.073, domiciliado en Calle 57 N° 930 – Balcarce; con mandato por 3 (tres) ejercicios.-

Esquel (Chubut), 28 de Mayo de 2025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 04-06-25

EDICTO LEY 21357

POR DISPOSICIÓN DEL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DR. Ernesto Julio D'ALESANDRO, SE HA ORDENADO POR UN DÍA LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL SIGUIENTE EDICTO:

ACCIONISTAS: Sr CARLOS ALBERTO INFANTE, argentino, DNI 31636674, cuit 20-31636674-1, nacido el 03 de julio de 1985, soltero, empresario domiciliado en Pje. Córdoba Norte 569 de Trelew; Sr. Osvaldo CLEMENT, argentino, DNI N° 32220257, cuit 20-32220257-2, nacido el 24 de mayo de 1986, soltero empresario, con domicilio en calle Alem 339 de Trelew. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 19 de marzo de 2019 y 07/05/25.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: TEIKRON S.A.

DOMICILIO: Martín Rodríguez Norte 113 de Trelew Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: LOGISTICA y TRANSPORTE: Mediante la prestación de los servicios de logística y transporte en todas sus formas, con bienes propios o de terceros, en especial los relacionados con la industria de la construcción, metalúrgica y metal mecánica, servicios de distribución, movimiento de equipos en general y en especial los de energías alternativas tales como molinos eólicos, placas fotovoltaicas, sus partes y accesorios., maquinarias y sus partes, como así materiales, materias primas, explotación de depósitos convencionales e inteligentes. LOCACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES: Muebles: Mediante la locación de rodados y maquinarias, sus partes y accesorios, relacionados con las distintas industrias y en especial de la construcción. Inmuebles: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, propios o de terceros como así toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento, loteos y urbanizaciones, clubes de campo, urbanos o rurales. AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de predios rurales de todo tipo, agrícolas, ganaderos, forestales y de reforestación. CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, públicas y privadas en inmuebles propios o ajenos por contratación directa o indirecta o por fideicomiso. INVERSORA, MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante la compra-venta de acciones, títulos públicos y privados de todo tipo, el ejercicio de consignaciones, o representaciones, comisiones, mandatos, importación y exportación, de bienes y servicios relacionados con los objetos mencionados, como así la explotación de marcas y patentes, relacionados con los mismos.

PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Treinta millones ($30.000.000.-) representado por 3.000.- (tres mil) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, Clase A, de pesos diez mil ($10.000.-) valor nominal unitario, que confieren derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), con mandato por 3 (tres) Ejercicios pudiendo ser reelegibles; no obstante, deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, en tanto la Sociedad no quede comprendida en el Artículo 299° de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, en cuyo caso dicha designación será optativa.- Las vacantes que se produzcan en el directorio se cubrirán por los suplentes en el orden « de su elección.- Los directores en la primera sesión, designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente - si el número fuere superior a uno y este último reemplazara al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean temporarios o definitivos.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: En tanto la sociedad no quede comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 LGS la sociedad prescinde de la sindicatura.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente, sin perjuicio de lo cual 2 (dos) o más directores-si los hubiere- conjuntamente, podrán actuar ejercitando las mismas representaciones- El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto; y en consecuencia podrá celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poder especial conforme lo dispone el art. 375 del Cgo. Civil y Comercial Unificado Ley 26994 y concordantes. Podrá adquirir y gravar inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco del Chubut S.A., y demás instituciones de crédito oficiales y privadas: Otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de enero de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-06-25

AUSTRAL COMERCIO EXTERIOR S.R.L, DESIGNACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: COMUNICASE que por Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 16/12/2024 se resolvió designar como gerentes de la sociedad a los Sres. Erica Noemi Helwig (DNI 28.778.713),

Luis Armando Paz (DNI 23.466.476) y Mauro Dominguez (DNI 35.888.992); todos ellos por el término de cinco (5) ejercicios.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-06-25

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:
Pablo Darío GONZALEZ y
Paula VELAZQUEZ
B° «11 Viv. – Renglón II – Consorcio Gaiman»
Conj. Hab. 22 Viviendas
Casa Nº 20 (Código 2000)
Calle Italia Nº 528
(9105) – Gaiman – CHUBUT

Se notifica al señor Pablo Darío GONZALEZ DNI N° 20.541.596 y a la señora Paula VELAZQUEZ DNI Nº 21.000.139 de la siguiente Resolución: RAWSON, 08 de Abril de 2025; VISTO: El Expediente Nº 669/24 SIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 518/17-IPVyDU SE otorgó en carácter de Locación Compartida la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 20 del Barrio «11 Viviendas – Renglón II – Consorcio Gaiman» (Código 2000) perteneciente al Conjunto Habitacional 22 Viviendas de la Ciudad de Gaiman, a favor de los señores Pablo Darío GONZALEZ y Paula VELAZQUEZ; Que mediante Acta de Compromiso de fecha 12/02/2016 los locatarios se comprometieron efectuar el trámite de Distracto de la Escritura N° 280/00 sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 16 del Barrio «100 Viviendas – COINAR» (Código 265) de la Ciudad de Trelew, a los fines de cumplimentar los requisitos necesarios para ser adjudicatarios (fojas 32); Que mediante Nota N° 1231/21 en la cual se adjunta copia de la nueva Escritura N° 621 de fecha 19/09/2014 se tomó conocimiento que la vivienda de la Ciudad de Trelew, fue transferida por la señora VELAZQUEZ a favor del señor Sandro Melecio BARRIOCANAL, lo que acredita el falseamiento de datos aportados por los locatarios al momento del acto administrativo correspondiente a la vivienda otorgada; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución de locación N° 518/17-IPVyDU, el cual reza «el Organismo quedará facultado para dejar sin efecto el beneficio otorgado, en caso de verificarse falseamiento en la información aportada por los beneficiarios»; Que por lo expuesto, se ha acreditado los presupuestos de hechos y derechos para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Resolución Nº XVI 54/23, se designa en el cargo de Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a la Arq. Lucía Inés TAYLOR; Que la presente será ratificada por el señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme Resolución N° 73/25; Que por Decreto N° 70/25 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Dejar sin efecto la locación compartida otorgada por Resolución N° 518/17 IPVyDU a favor del señor Pablo Darío GONZALEZ DNI N° 20.541.596 y a la señora Paula VELAZQUEZ DNI Nº 21.000.139 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 20 del Barrio «11 Viviendas – Renglón II – Consorcio Gaiman» (Código 2000) perteneciente al Conjunto Habitacional 22 Viviendas de la Ciudad de Gaiman, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.- Artículo 2º. En virtud de lo resuelto en el Artículo 1° el señor Pablo Darío GONZALEZ DNI N° 20.541.596 y a la señora Paula VELAZQUEZ DNI Nº 21.000.139, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCION Nº285/25-IPVyDU.- GEJ/LIT/MD/HAM/sfs.- Lucía Inés TAYLOR, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
Rawson, 11 de Abril 2025.-

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Arq. LUCÍA INÉS TAYLOR
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 02-06-25 V: 04-06-25

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de junio de 2025 a las 12:00 horas, en la sede del Colegio, calle Ing. Fennen N°58, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
2°) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance del ejercicio del período comprendido entre el 01/04/2024 al 31/03/2025, presupuesto anual e inventario.
3°) Informe anual del Directorio.
4°) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
5°) Informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.
Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 28, 29, 33 sgtes. y concs. de la ley XIII N°11 y en los términos y con el alcance de la resolución Nro. 27/2025- CPAPM, quedando el texto de la misma a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.
Se le hace saber que, transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2° apartado Ley XIII N°11).—

GUSTAVO ADRIAN CRUZ
Presidente
Colegio Público de Abogados
de Puerto Madryn

I: 03-06-25 V: 05-06-25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia del Chubut-COMBE, convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 28 de junio de 2025 a las 13 hs., en el S.U.M. del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, sito en Fontana N° 241 de la localidad de Rawson, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del ente.
2. Implicancias de la sanción de la Ley Provincial XVIII N° 116. Acciones a seguir.
La Asamblea sesionará válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de presentes.

Odont. REY ALBERTO SEBASTIAN
Presidente
Ente Adm.Serv. Previsionales
C.O.M.B.E

I: 03-06-25 V: 09-06-25

ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS (APISSyS)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación del Personal del Instituto de Seguridad Social y Seguros (APISSyS), CONVOCA a todas/os sus afiliadas/os a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 07 de Julio del corriente año a las 16 horas en la sede sindical ubicada en 9 de Julio 518, esquina Quintana de la ciudad de Rawson. La que en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto vigente y a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA
1- Presentación Balances correspondientes a los años 2023 y 2024.-
Lugar y Fecha: Rawson, 02 de junio de 2025
Por Comisión Directiva:

BARCELO NAZARENO EMANUEL
Secretario General
APISSyS Chubut

I: 04-06-25 V: 06-06-25

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Licitación Pública
N° 04/2025

Objeto: «ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN CON BARREDORA - ASPIRADORA DE CALLE»
Presupuesto oficial: $220.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES)
Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.
Lugar de entrega: Depósito Municipal sito en Owen Jones y Chacabuco de la Ciudad de Esquel
Consulta y retiro de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Dirección de Compras - San Martín 650 - 1º Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web https://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas
Presentación de las propuestas y Acto de apertura
Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre N° 524 - Esquel
Acto de apertura: Oficina de Intendencia - Mitre N° 524
Día: 25 de junio del 2025 Hora: 10:00 Hs.

I: 02-06-25 V: 06-06-25

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y COMERCIO PARA LA PRODUCCIÓN
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025 - DAC SsFyCP MP

OBJETO DEL LLAMADO: «CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN, USO, GOCE Y EXPLOTACIÓN DE SEIS (6) PUESTOS PERMANENTES DENTRO DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA MERCADO CONCENTRADOR»
LUGAR DE APERTURA: Unidad Agroalimentaria Mer-

cado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

FECHA DE APERTURA: 02 de Julio de 2025.

HORA: 10:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL BASE PARA EL PRIMER SEMESTRE: PUESTO PERMANENTE SIMPLE: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS ($ 2.711.700.-).-

PUESTO PERMANENTE DOBLE: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA ($ 4.609.860.-).-

GARANTÍA DE OFERTA: 3 % (tres por ciento) del Presupuesto Oficial Base por renglón para el primer semestre.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 100 % (cien por ciento) del valor total adjudicado.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: 120 (ciento veinte) días corridos.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 48 (cuarenta y ocho) meses.

LUGAR DE ENTREGA Y CONSULTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oficina del Dpto. Compras - DAC SsFyCP-MP sita en la intersección de calles Luis Costa y Mariano Moreno, Rawson, Provincia del Chubut e-mail: comprascch@hotmail.com , Tel. 280-4484125 int. 108.

Oficina de Administración de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador sita en calle 26 de Noviembre Norte N° 1651, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, e-mail: dm.mercadoconcentradorchubut@gmail.com.

Expediente N° 669/2025 – MP

I: 04-06-25 V: 09-06-25

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº02/25

Obra: «Const. Cerco Perimetral – Hosp. de Alta Complejidad María Humphreys»

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos ochenta y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos nueve con tres centavos ($ 285.589.509,03)

Garantía de oferta: Pesos Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco con nueve centavos ($ 2.855.895,09)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuatrocientos veintiocho millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres con cincuenta y cinco centavos ($ 428.384.263,55)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: TRELEW

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Costo de Pliegos: Sin costo

Consulta de Pliegos: Subsecretaría de Planificación - Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson y en http://licitaciones.chubut.gov.ar

Adquisición de Pliegos: En http://licitaciones.chubut.gov.ar/licitación (informando la intención de participar de la licitación mediante correo electrónico enviado a: planificaciónmiep@gmail.com)

Presentación de propuestas: El día 04 de Julio de 2.025 hasta las 11:30 Hs, en la Subsecretaría de Planificación, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 04 de Julio de 2025

Hora: 12:00

Expediente Nº 001177-SIEyP-25

I: 04-06-25 V: 10-06-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE ($12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	**M 44**	**$ 528,00**
2. Número atrasado	**M 52**	**$ 624,00**
3. Suscripción anual	**M 4403**	**$ 52.836,00**
4. Suscripción diaria	**M 9686**	**$ 116.232,00**
5. Suscripción semanal por sobre	**M 4843**	**$ 58.116,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1212,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 32.916,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 8232,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 24.624,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 60.360,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 47.028,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 42.264,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 42.264,00**
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	**M 344**	**$ 4128,00**